

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN PATIO  
TECHADO MULTICANCHA POBLACIÓN JAIME AMPUERO, COMUNA  
DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-41-LP20.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.722. -**

**DALCAHUE, 18 de noviembre de 2020.-**

**VISTOS:** El contrato de fecha 13/11/2020 suscrito ante notario con fecha 14/11/2020, la Boleta de Garantía N°550042 de fecha 12/11/2020 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 11/11/2020 del Secpla que remite antecedentes de modificación estructural del proyecto, la carta del proyectista de fecha 11/11/2020 que indica la modificación de estructura del proyecto y adjunta planos, el memorándum N°122 de fecha 09/11/2020 del Secpla; que hace entrega de la carpeta del proyecto a la Dirección de Obras Municipales, El Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 30 de octubre de 2020 que decreta el normal funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N°1.557 de fecha 22 de octubre de 2020 que suspende plazo para firma de contrato, las indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por Covid-19 del Ministerio de Salud, el Ord. N° 066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, el decreto alcaldicio N°1.539 de fecha 16/10/2020 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3630 de fecha 14/10/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 06/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 05/10/2020, la ficha de Licitación N° 3520-41-LP20, el Decreto Alcaldicio N° 1.347 de fecha 09/09/2020 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 3227 de fecha 07/09/2020 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2592 de fecha 11/08/2020 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 1536 de fecha 05/08/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 14/07/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

El convenio entre el gobierno regional de los lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "**Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue**"

La resolución exenta N°1536 de fecha 05/08/2020 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "**Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue**".

El Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ordinario Gr. N° 3630 de fecha 14/10/2020, da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL "**Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue**", realizada por el Municipio para la contratación de la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, C. I. N

La Boleta de Garantía N°550042, del Banco BCI, tomado por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.950.000.-, de fecha 12/11/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

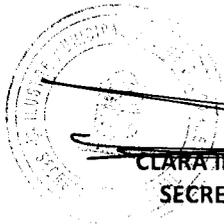
**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** el contrato de fecha de fecha 13/11/2020 suscrito ante notario con fecha 14/11/2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$99.000.000.- (noventa y nueve millones de pesos). IVA Incluido y en un plazo de 120 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.



**2.- RESGUÁRDESE:** La Boleta de Garantía N°550042 de Banco BCI, presentada por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.950.000.-, con fecha 12/11/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-